

El infrascrito Oficial de Información del Fondo Nacional de Vivienda Popular, HACE SABER A

en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial, de la señora [REDACTED], como solicitante de información, el auto de las once horas con cuarenta minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, la cual literalmente establece: "*****"

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

I. **VISTA** la Solicitud de Información la cual fue remitida en esta fecha por la Unidad Jurídica de esta Institución, la cual fue recibida en la referida unidad en fecha nueve de noviembre del presente año, interpuesta por el licenciado [REDACTED]; quien en la parte medular de la misma solicita lo siguiente:

“Que es de interés de mi mandante conocer la situación legal del inmueble ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED], dicho inmueble es o ha sido propiedad de FONAVIPO. Que dicho inmueble lo ha habitado ella, junto a su grupo familiar, desde hace mas de cuarenta años, y que por lo tanto dicho inmueble siempre ha tenido la misma dirección, aunque en la base de datos de FONAVIPO, este identificado de manera diferente, [REDACTED] sea que la institución brinde la información correcta sobre dicho inmueble, con respecto a su ubicación e identificación.”

II. Habiéndose realizado el análisis interno a la referida solicitud de información se puede observar lo siguiente: **1.** Debe manifestar de forma clara y precisa la información que solicita. **2.** No anexa copia del Documento de Identidad, tal como lo establece los requisitos del **artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública literal “a. Será obligatorio presentar documento de identidad”**, así como también lo establecido en el **Art. 52 del Reglamento de la referida Ley** *“Las solicitudes de información que se realicen de forma electrónica tendrán que reunir todos los requisitos establecidos en la*

*Ley. La presentación del Documento de Identidad podrá ser de forma escaneada, debiendo mostrar con claridad todos los datos contenidos en dicho documento”; 2. El requerimiento de la solicitud de información no contiene el período que necesita saber, por tanto, el mismo debe ser más detallado e indicar otros datos u elementos que puedan de manera específica describir que es lo que se requiere, por tal motivo y de conformidad a los requisitos establecidos en el **artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública las solicitudes deberán contener: literal “b. La descripción clara y precisa de la información pública que solicita” y literal “c. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda”;*** a fin de que la Unidad Administrativa pertinente de esta Institución localice y proporcione la información oportuna a la referida solicitud de información.

- III. En razón a lo procedente, se **PREVIENE** al solicitante: **1.** Presentar Documento de Identidad de manera escaneada y enviarlo por correo electrónico; **2.** Detallar claramente la información que solicita, en un plazo de diez días hábiles desde la notificación del presente auto. De no cumplir con el plazo establecido deberá presentar una nueva solicitud de información, de conformidad a la aludida disposición legal del **artículo 66 de la LAIP** *“Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o son erróneos, el Oficial de Información podrá requerir, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo de entrega de la información. Si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite”.* **NOTIFÍQUESE.**



Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información, . Se extiende la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 avenida norte, San Salvador, a través del correo electrónico oir@fonavipo.gob.sv, a las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

